

- Estadio Único -

1) Ver Ordenanza N° 9246. modifica artículo. 1º



Expte 27504. -

La Plata, 2 de Julio de 1998.-

La Plata, 14 de Julio de 1998
El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 11, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

8905-

ARTICULO 1º: Dónase el inmueble designado según nomenclatura catastral Circ. II, Sec. G, Qta. 117 de dominio público municipal a la Provincia de Buenos Aires, con el cargo de: **exclusiva afectación para el uso público.** Queda revocada además toda obligación dineraria a cargo de la Municipalidad de La Plata que emerja del convenio suscripto entre el Intendente Municipal y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 29 de Abril de 1996.

ARTICULO 2º: Desaféctese del dominio público municipal las calles 528 de 21 a Avenida 25 y 23 de 527 a 528 con sus respectivas ochavas.

ARTICULO 3º: Desaféctese del dominio público municipal, según Ordenanza N° 7316, las ochavas correspondientes a las calles 21 y 528 y de la Avenida 25 y la calle 528.

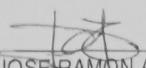
ARTICULO 4º: Dónase a la Provincia de Buenos Aires las calles y ochavas citadas en los artículos 2 y 3 de la presente, con el mismo cargo que para el inmueble mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 5º: Derógase los artículos 4 y 5 de la Ordenanza N° 7316.

ARTICULO 6º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a obtener predios que eventualmente pueda transferir la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de La Plata con el objeto de que ésta pueda radicar en dichas tierras su corralón y/o desarrollar actividades en beneficio de la Comunidad.-

ARTICULO 7º: De forma.-

OD/0


JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata


VICTOR IVAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata



Municipalidad de La Plata

La Plata, 25 de Junio de 1998.-

La Plata, 14 de Julio de 1998.-

El Concejo Deliberante en su Sesión ordinaria que se celebra en el día de la fecha ha sancionado la

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 14 de julio de 1998.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO (8905).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública